

DECRETO DE ALCALDIA N° 684 / 2022.

ZAPALLAR, 14 ABR. 2022

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de Junio del 2021 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2022.
2. El Decreto de Alcaldía N° 1.958/ 2021, de fecha 29 de Septiembre de 2021, que fija la Dotación 2022 del Departamento de Salud Municipal.
3. Decreto de Alcaldía N° 534/2022 de fecha 21 de marzo de 2022, Acepta Renuncia de Francisco Ortuzar Valdés en modalidad Plazo Indefinido, 33 horas semanales.
4. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y NOMBRESE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO**, a la persona que se individualiza a continuación:

C. PLAZO FIJO	RUT	GLOSA
FRANCISCO GABRIEL ORTUZAR VALDES		- ODONTOLOGO CESFAM ZAPALLAR DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, 22 HORAS SEMANALES, JORNADA SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO POR JEFATURA DE CESFAM, EL QUE INDICA DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO. DE CESFAM, EL QUE INDICA DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO. - 01 DE ABRIL DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. - CATEGORIA A NIVEL 11 LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

- 2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.
- 3° **IMPUTESE** los gastos al Ítem N° 215.21.02: **PERSONAL A PLAZO FIJO**, del Departamento de Salud. **ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE.**



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan  
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaría Municipal

POD / JUR / CTL / SEC / DESAM / cau.

